



CARDENAL MARC OUELLET
Prefecto de la Congregación para los Obispos

Conferencia en la XXXVII Asamblea General del CELAM

Tegucigalpa, 15 de mayo de 2019

UNA IGLESIA SINODAL

El Papa Francisco en su histórico Discurso pronunciado el 17 de octubre de 2015 con motivo de la conmemoración del 50º aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos, ejerciendo el discernimiento como Pastor Supremo de la Iglesia, afirmó significativamente que: "*El camino de la sinodalidad es el camino que Dios espera de la Iglesia del tercer milenio*"¹, precisamente esa Iglesia que, desde el inicio del pontificado, nos invita a pensarnos constitutivamente *en salida*, es decir, misionera².

Por tanto es dentro de la lógica de fe en la llamada de Dios para su pueblo, que debemos entender la noción de *sinodalidad*. En la lógica del mundo se habla de democracia y participación, más o menos basada en la autoafirmación de los individuos y los pueblos, pero en la Iglesia se habla de *sinodalidad*, es decir, de comunión en la fe y misión con referencia a Aquel de quien la Iglesia es Sacramento para la humanidad. Con este concepto, el Santo Padre concreta y hace aún más operativa la esencia misionera de la Iglesia reafirmada durante el Concilio Ecuménico Vaticano II.

¹ Francisco, *Discurso en la Conmemoración del 50 aniversario de la Institución del Sínodo de los Obispos* (17 de octubre de 2015)

² Cf. *Evangelii Gaudium* n. 25

Dicha declaración del actual Pontífice, siendo solemne y exigente, no es una novedad absoluta, sino que es una actualización más incisiva de la orientación conciliar, que confirma y amplía la práctica sinodal de sus predecesores. Juan Pablo II, por ejemplo, expresó su preferencia por un método sinodal en la responsabilidad eclesial y deseaba ser recordado como el Papa de los Sínodos. Escribió:

«En el camino de preparación a la cita del 2000 se incluye la *serie de Sínodos* iniciada después del Concilio Vaticano II: Sínodos generales y Sínodos continentales, regionales, nacionales y diocesanos [...] Estos Sínodos ya forman parte por sí mismos de la nueva evangelización: nacen de la visión conciliar de la Iglesia, abren un amplio espacio a la participación de los laicos, definiendo su específica responsabilidad en la Iglesia, y son expresión de la fuerza que Cristo ha dado a todo el Pueblo de Dios, haciéndolo partícipe de su propia misión mesiánica, profética, sacerdotal y regia³».

Con el Papa Francisco nos encontramos ante una elección que no es solamente de estilo sino de sustancia: propone una conversión misionera a toda la Iglesia, partiendo desde la base e involucrando a todos en el testimonio del Evangelio. Obviamente, los obispos permanecen en el centro de la Iglesia sinodal con el papel renovado del Sínodo de los obispos, pero se les exhorta encarecidamente a realizar un esfuerzo de reconsideración que los involucre en la transformación de la actividad pastoral en clave sinodal:

«La sinodalidad no es un revestimiento externo. Tiene un significado misterioso, contenido en esa pequeña preposición: *syn*, juntos, fruto y condición de la venida del Espíritu Santo, que ama la unidad y la concordia. La sinodalidad es la forma externa que el misterio de la *communio* asume en la vida de la Iglesia: los cristianos son sinodales, o "compañeros de viaje", portadores de Dios, portadores del templo, portadores de Cristo y el Espíritu, según la expresión de S . Ignacio de Antioquía».

Por lo tanto, en primer lugar, la sinodalidad no significa organización sino la comunión íntima con Dios, que se traduce en un testimonio visible.

«La sinodalidad es, por lo tanto, un estilo nacido de esa vida de gracia que se ajusta al Señor Jesús. La sinodalidad surge desde abajo.

³ JUAN PABLO II, Litt.ap. *Tertio millenio adveniente*, 10.XI.1994,21.

Comienza en la escucha, en la cual cada uno tiene algo que aprender del otro, en la voluntad de entrar en sintonía, de acogerse recíprocamente. Se hace visible en el lenguaje y en el comportamiento, en las relaciones, en la toma de decisiones, en el modo de vida ordinario. La sinodalidad es generativa, nos acerca a la realidad con la disposición para aprender e involucrarse [...] En cuanto proceso, vivido en la tensión entre avanzar y permanecer juntos, la sinodalidad es también fatigosa. Requiere espiritualidad evangélica y pertenencia eclesial, formación permanente, disponibilidad al acompañamiento, sin olvidar la creatividad⁴».

Por lo tanto, es dentro de la lógica de fe del llamado de Dios para su Pueblo que debemos entender la noción de *sinodalidad*. No se trata solo de consultar más adecuadamente al pueblo de Dios, sino de reconocerlo habitado por la presencia del Espíritu en la raíz de su fe, configurando así su pertenencia ontológico-sacramental al Cuerpo de Cristo. La dimensión operativa de la sinodalidad es significativa en la medida en que se camina en la fe, siguiendo el Evangelio, yendo al encuentro de las varias culturas con un dinamismo evangelizador, sin dejarse homologar a la mentalidad y a las ideologías mundanas.

Fundamentos teológicos de la sinodalidad.

Para una serena reflexión teológica sobre el significado de *sinodalidad*, como fruto maduro del camino iniciado en el Concilio Vaticano II, es útil referirse tanto al mencionado Discurso del Papa Francisco, con motivo de la *Conmemoración del 50º aniversario de la Institución del Sínodo de los Obispos*⁵, como al reciente documento de la Comisión Teológica Internacional⁶, titulado *La sinodalidad en la vida y la misión de la Iglesia*⁷, así como también a la posterior Constitución apostólica *Episcopalis Communio*⁸, con la cual el Santo Padre reformó el Sínodo de los Obispos, establecido por San Pablo VI en 1965. Estos tres

⁴ G. BASSETTI, *Discurso per l'apertura del Consiglio episcopale permanente della CEI*, lunedì 1 aprile 2019.

⁵ Cf. Francisco, *Discurso en la Conmemoración del 50 aniversario de la Institución del Sínodo de los Obispos* (17 de octubre de 2015).

⁶ Cf. COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La Sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, LEV, Ciudad del Vaticano, 2018 (con fecha 2 marzo 2018).

⁷ Ibidem

⁸ Francisco, *Constitución Apostólica Episcopalis communio*, sobre el Sínodo de los Obispos (15 de septiembre de 2018).

textos, que recomendamos para una lectura integral sobre el tema, pueden considerarse una explicitación autorizada de lo que significa y comporta *caminar juntos*, implícito en la noción de *sinodalidad*. A continuación me gustaría mencionar algunos rasgos que nos puedan ayudar a configurar la profundidad teológico-pastoral:

Para una correcta teología de la sinodalidad, en primer lugar debe afirmarse su **raíz trinitaria**, que califica a la *Communio* eclesial como de *Trinitate plebs adunata*⁹, llamada, a través de la acción del Espíritu Santo, a “vivir la comunión que se realiza mediante el don sincero de sí mismo, en unión con Dios y en unidad con los hermanos y hermanas en Cristo”. Esta misma fuente en el *nexus amoris* de la vida trinitaria, a la que la comunidad de los creyentes está llamada a participar sacramentalmente¹⁰, hace de la sinodalidad no “un simple procedimiento operativo, sino la forma peculiar en la cual la Iglesia vive y opera¹¹. Se configura sobre todo como la *infallibilidad* de todo el Pueblo de Dios “*in credendo*” y, por lo tanto, como la participación de todos los bautizados en la misión escatológica de la Iglesia, cada uno a través del don/carisma o ministerio recibido (*1Cor* 12,11), siguiendo la lógica de *hierarchica communio* enseñada por el Concilio Vaticano II¹². El contexto en el que esta co-pertenencia se realiza plenamente -y donde el camino sinodal de la Iglesia viene por tanto continuamente plasmado- es la *sinassi* eucarística, en la cual se cumple la *communio sanctorum*¹³, o la unión con el Dios Trinidad y la unidad de las personas humanas que se realiza a través del Espíritu Santo en Jesucristo, haciendo a los fieles partícipes de la multiforme gracia divina. Por lo tanto, coherentemente, el Documento de la Comisión Teológica especifica que:

«Las dimensiones trinitaria, antropológica, cristológica, pneumatológica y eucarística del designio divino de salvación que se realiza en el misterio de la Iglesia, describen el horizonte teológico dentro del cual la sinodalidad se ha manifestado y se ha puesto en acto a través de los siglos¹⁴».

⁹ CTI n. 43

¹⁰ CTI n. 46

¹¹ CTI n. 42

¹² Cf. *Lumen Gentium* n.12

¹³ *1Cor* 11,17

¹⁴ CTI n. 48

En otras palabras, la idea de *una Iglesia sinodal* significa, ante todo, un salto cualitativo en la conciencia de participar todos juntos en la comunión trinitaria, por el don del Espíritu Santo derramado en los corazones, que se renueva permanentemente a través del don pascual-eucarístico del Señor. El Espíritu Santo es el principio y el alma de la comunión eclesial: sin Él nadie puede confesar que Jesús es el Señor. Todos somos introducidos por igual en las relaciones trinitarias por la gracia bautismal de la filiación divina, realizada por Él, que nos reviste además de un carisma personal para el servicio de la comunidad, el Cuerpo de Cristo.

A la raíz de la misionariedad y la sinodalidad de la Iglesia está, por lo tanto, la presencia y la acción del Espíritu Santo que actúa en la comunión de la fe que sostiene el testimonio y la actividad de la Iglesia. Esta fe salva no solamente por la adhesión al misterio de Cristo sino también por el testimonio de ella:

«Porque, si confiesas con tu boca que Jesús es Señor y crees en tu corazón que Dios le resucitó de entre los muertos, serás salvo. Pues con el corazón se cree para conseguir la justicia, y con la boca se confiesa para conseguir la salvación¹⁵».

No basta *creer en el corazón* para ser justificado, es necesario *confesar con la boca* -es decir, dar testimonio- para ser salvados, involucrando a la comunidad. La fe vive y crece si se comunica, de lo contrario se debilita y muere. El Papa Francisco resume esta dinámica intrínseca de la fe con el binomio *discípulo-misionero*, un binomio que sostiene todo el andamiaje de la *conversión misionera* de la Iglesia y de la transformación de su pastoral ordinaria en clave misionera. El *caminar juntos*, que constituye la sinodalidad, es un caminar en la fe experimentando el gozo de la salvación en el testimonio de la misión.

En su Discurso al Sínodo, el Papa Francisco subrayó que este camino común es sobre todo un **dinamismo de escucha**, llevado a cabo en todos los niveles de la vida de la Iglesia", para percibir la voz del Espíritu en la *fides totius Ecclesiae*, según el antiguo adagio tan querido a la Cristiandad del primer milenio: "*Quod omnes tangit ab omnibus tractari debet*". Si, como recuerda siempre el Papa, "*El sensus*

¹⁵ Rom 10,9-10

*fidei impide separar rígidamente entre Ecclesia docens y Ecclesia dicens, ya que también la grey tiene su «olfato» para encontrar nuevos caminos que el Señor abre a la Iglesia*¹⁶, entonces “la renovación de la vida sinodal de la Iglesia exige activar procedimientos de consulta de todo el Pueblo de Dios”¹⁷, porque una Iglesia sinodal es participativa y corresponsable¹⁸. Con ello se define el camino de autoconciencia eclesial, que se agudizó particularmente ya en el siglo XIX, a través de voces proféticas como las de Johan Adam Möhler (1796-1838), Antonio Rosmini (1797-1855), John Henry Newman (1801-1890), que, remitiéndose a las fuentes normativas de la Escritura y de la Tradición, y preanunciando la renovación bíblica, litúrgica y patrística, subrayaron cómo “la Iglesia entera, por la acción del Espíritu Santo, es el sujeto o “el órgano” de la Tradición, y que los laicos tienen un rol activo en la transmisión de la fe apostólica”¹⁹.

Es en este *camino de escucha* empeñativo que el Papa, buscando poner en práctica la ecclesiológia de comunión del Concilio Vaticano II, invita a tomar nota de cómo la *sinodalidad* “nos ofrece el marco interpretativo más adecuado para comprender el mismo ministerio jerárquico”²⁰. Para comprender la estructuración del misterio de la comunión de la Iglesia y en la Iglesia, debe reconocerse el **nexo profundo entre el concepto de sinodalidad y el de colegialidad**. Esta última “es la forma específica en que se manifiesta y realiza la sinodalidad eclesial a través del ministerio de los Obispos en los niveles de comunión entre las Iglesias particulares en una región, en el de la comunión entre todas las Iglesias en la Iglesia universal. Toda manifestación auténtica de sinodalidad exige por su naturaleza el ejercicio del ministerio colegial de los Obispos”²¹. De hecho, el primer nivel del ejercicio de la sinodalidad se realiza en las Iglesias particulares, donde los diversos componentes del cuerpo eclesial están llamados a colaborar con el Obispo para el bien concreto de toda la comunidad: es, sobre todo, a través del ejercicio sinodal del ministerio de los Obispos -originado

¹⁶ Cf. Francisco, *Discurso en la Conmemoración del 50 aniversario de la Institución del Sínodo de los Obispos* (17 de octubre de 2015).

¹⁷ CTI n.65

¹⁸ CTI n.67

¹⁹ CTI n. 38-39

²⁰ Cf. Francisco, *Discurso en la Conmemoración del 50 aniversario de la Institución del Sínodo de los Obispos* (17 de octubre de 2015).

²¹ CTI n. 7

sacramentalmente en virtud de la ordenación sagrada- que se ha realizado, a lo largo de la historia, el camino sinodal del Pueblo de Dios, y continúa a cumplirse, guiado por el Espíritu Santo, en diferentes niveles de eclesialidad, (Provincias, Regiones eclesiásticas, Concilios particulares) hasta el nivel de la Iglesia Universal, garantizado por el carisma propio del Sucesor de Pedro (CTI n°29). En este sentido, según una lógica comunal de servicio mutuo, fue el mismo Pontífice en sugerir que la Iglesia fuera entendida como una pirámide invertida, el vértice se encuentra por debajo de la base; ahí están los “ministros” porque “cada obispo, sirviendo al Pueblo de Dios, llega a ser para la porción de la grey que le ha sido encomendada, *vicarius Christi*, vicario de Jesús, quien en la Última Cena se inclinó para lavar los pies de los apóstoles (cf. *Jn* 13,1-15). Y, en un horizonte semejante, -concluye el Papa- el mismo Sucesor de Pedro es el *servus servorum Dei*”²². De hecho,

*“no está, por sí mismo, por encima de la Iglesia; sino dentro de ella como bautizado entre los bautizados y dentro del Colegio episcopal como obispo entre los obispos, llamado a la vez —como Sucesor del apóstol Pedro— a guiar a la Iglesia de Roma, que preside en la caridad a todas las Iglesias”*²³.

A nivel jurídico, sin embargo, se debe precisar que la colegialidad de los actos del cuerpo episcopal está vinculada al hecho que,

*«la Iglesia universal no puede ser concebida como la suma de las Iglesias particulares ni como una federación de Iglesias particulares»*²⁴; *«No es el resultado de la comunión de las Iglesias, sino que, en su esencial misterio, es una realidad ontológica y temporalmente previa a cada concreta Iglesia particular»*²⁵.

Asimismo, el Colegio episcopal no debe entenderse como la suma de los Obispos a cargo de las Iglesias particulares, ni el resultado de su comunión, sino que, en cuanto elemento esencial de la Iglesia universal,

²² Cf. Francisco, *Discurso en la Conmemoración del 50 aniversario de la Institución del Sínodo de los Obispos* (17 de octubre de 2015).

²³ Ibid.

²⁴ GIOVANNI PAOLO II, *Discorso ai Vescovi degli Stati Uniti d'America* (16 settembre 1987), 3: *Insegnamenti*, X, 3 (1987), 555.

²⁵ Congregazione per la Dottrina della Fede, Lett. *Communio notio* (28 maggio 1992), 9: AAS 85 (1993), 843.

es una realidad previa al cargo de capitalidad en una Iglesia particular²⁶. Esta precisión teológica-jurídica puede parecer sutil y superflua, pero nos recuerda la lógica de la fe, que se funda en el don de Dios y no en el consenso de los hombres.

Principios sobre los que se apoya la sinodalidad

Sin llegar a usar la palabra *sinodalidad*, la Constitución conciliar *Lumen Gentium* afirma en el num. 32 la igual dignidad entre todos los cristianos como su principio fundamental: “Es común la dignidad de los miembros, que deriva de su regeneración en Cristo; común la gracia de la filiación; común la llamada a la perfección: una sola salvación, única la esperanza e indivisa la caridad”. Pastores santos, ministros ordenados y simples fieles, incluso en la diversidad jerárquica de sus funciones y de sus responsabilidades, tienen una misma dignidad (*dignitas*): la de “hijos de Dios”, y están todos igualmente empeñados (*actio*) - cada uno según su propia condición y sus propias tareas - en la difusión del Reino de Dios, en la edificación del Cuerpo de Cristo. Es esta igualdad la que hacía exclamar a San Agustín en la célebre homilía dirigida a los fieles de Hipona apelando a su consagración episcopal: “*Vobis episcopus, vobiscum christianus*”: para ustedes soy obispo, con ustedes soy cristiano; el primero es un nombre de un oficio, el segundo de la gracia [...]. Siento más alegría en ser redimido con ustedes, que en verme por encima de ustedes”²⁷.

Por muchos siglos el principio de la igualdad sustancial entre los componentes del pueblo de Dios, por motivo de contingencias complejas de diferente naturaleza, fue eclipsado por el principio jerárquico (también esencial a la constitución eclesial). Tal proceso involutivo, que tuvo sus inicios en el siglo IV, toma consistencia en el Medioevo y se afirmó definitivamente en el siglo XVI, en oposición a los principios antijerárquicos de la Reforma protestante. Prevalece así una eclesiología *verticalista* fundada sobre la autoridad, en la que la Iglesia se presenta principalmente como *societas inaequalis*, dividida dualistamente en

²⁶ Entre otras cosas, como es sabido, hay muchos Obispos que, a pesar de ejercer tareas propiamente episcopales, no están a cargo de una Iglesia particular.

²⁷ SAN AGUSTÍN, Serm.340,1:PL 38, 1483; LG 32. Cf. L. CHIAPPETTA, 280.

superiores y súbditos, clérigos y laicos: *coetus docens* y *coetus ductus*, con la consiguiente radicalización del notable texto de San Jerónimo y citado por Graciano (Siglo XII). *Duo sunt genera christianorum*, hay dos tipos de cristianos: los clérigos y los laicos.²⁸

La eclesiología del Concilio Vaticano II se funda esencialmente sobre la comunión (no es solamente una sociedad jurídica ex can. 204, §2), sacramento de salvación, “*signo e instrumento de la íntima unión con Dios y de la unidad de todo el género humano*”²⁹, supera tal concepción, y sin embargo confirma expresamente el principio jerárquico de institución divina - y por lo tanto irreformable -, pone a la base de la estructura constitucional de la Iglesia el principio de la igualdad radical “*en la dignidad y en la acción*”, eliminando de tal manera el dualismo artificial entre clérigos y laicos, y llamando a todos a una participación efectiva y corresponsable sobre la vida y la actividad eclesial. En esta perspectiva, la estructura de la Iglesia aparece teológica y jurídicamente en una profunda unidad y armonía. El principio jerárquico está atemperado con el principio de igualdad y, a su vez, el principio de igualdad está integrado y activado por el principio de organicidad y de diversidad funcional. Existe corresponsabilidad y cooperación por parte de todos para la edificación del Cuerpo de Cristo, para el crecimiento y el desarrollo del pueblo de Dios. El principio de la igualdad “*en la dignidad y en la acción*”, expresado teológicamente en la Constitución dogmática *Lumen Gentium*, ha llegado a ser – a través del can. 208 - un principio basal del ordenamiento canónico³⁰.

En consecuencia, según el can. 209, el primer y fundamental deber del cristiano, que resume y califica a todos los demás, es el de conservar siempre - en cada manifestación de su vida individual y social - una comunión vital con la Iglesia, en el sentido indicado en el can. 205. Esta comunión, que es además un derecho, tiene como condición y fundamento la íntima comunión con Dios, y se expresa concretamente mediante la unión con los hermanos de fe y sobre todo con los legítimos pastores. Comporta también deberes precisos ya sea hacia la Iglesia universal que hacia la Iglesia particular (§2), de la cual es parte conforme

²⁸ *Decretum Gratiani*, c.7, c.XII, q.1. Cf. L. CHIAPPETTA, 280.

²⁹ Cf. LG 1, LG 9.

³⁰ L. CHIAPPETTA, *Il Codice di Diritto Canonico, Commento giuridico-pastorale*, Bologna, 281.

al derecho. El can. 529, §2 recuerda que hay una comunión parroquial que conservar y promover.

De forma similar, según el can. 210 - en tanto a la vocación a la santidad - no está en la Iglesia el privilegio de determinar personas o categorías: la vocación a la santidad es universal. Todos los fieles – dice el Concilio³¹ - ya sea que pertenezcan a la Jerarquía o que sean dirigidos por ella, están llamados a la santidad [...]; todos los fieles de cualquier estado o grado están llamados a la plenitud de la vida cristiana y a la perfección de la caridad³².

Por una Iglesia sinodal en América Latina

Basados en los fundamentos teológicos y canónicos que fungen como principios para el concepto de *sinodalidad* y de su ejercicio en la Iglesia, podemos dar un paso adelante en adaptarla en todo el contexto eclesial el *caminar juntos* de una Iglesia sinodal. La actuación de la sinodalidad en el sentido anteriormente expuesto exige una *conversión pastoral* que implica, en el contexto latinoamericano – y no solamente en él –, la superación de algunos paradigmas que se encuentran muy presentes en la cultura eclesial, entre los que están:

“la concentración de la responsabilidad de la misión en el ministerio de los Pastores; el insuficiente aprecio de la vida consagrada y de los dones carismáticos; la escasa valoración de la aportación específica y cualificada, en su ámbito de competencia, de los fieles laicos y dentro de ellos, de las mujeres³³”.

En este sentido y, superando la autorreferencialidad clerical y el autoritarismo verticalista ,

“La sinodalidad toma forma en la experiencia de que la Iglesia es un cuerpo vivo, donde todo se lleva a cabo; cuerpo caracterizado por la comunión fraterna, en donde los miembros – distintos pero no distantes – comparten dones, carismas, ministerios. [...] Propiamente la sinodalidad debe ayudar a vivir una **mayor fraternidad**: solos, no

³¹ Cf. LG cap V.

³² Los números de LG al respecto son: 39 (santidad en la Iglesia); 40 (vocación universal a la santidad); 41 (las múltiples formas); 42 (el camino y los medios de santidad).

³³ CTI n. 105

podemos nada; nuestra fuerza depende de la unidad de nuestro ser y de nuestro actuar. Debemos practicar la sinodalidad como método de vida y de gobierno de nuestras comunidades diocesanas, a partir de la implicación de los laicos, hombres y mujeres, y de los modos con que llevamos a cabo nuestras corresponsabilidades y procesos de toma de decisiones. Del resto, preguntémonos:

¿Dónde puede nuestro pueblo expresar ese **olfato** que a veces el Santo Padre les ha reconocido?, ¿Con qué formas y en qué espacios? Tal vez no estaría mal iniciar de nuevo revitalizando los Consejos diocesanos, los presbiterales, los pastorales y los mismos Consejos parroquiales: si estos organismos de participación funcionan, comunión y corresponsabilidad llegan a ser efectivos³⁴.

A nivel continental, para América Latina, hay algunas orientaciones prioritarias en los últimos años que permanecen en primer plano para una Iglesia sinodal. Por ejemplo, la implicación más decidida y significativa de laicos en la vida pública, y a este propósito, el diálogo entre pastores y políticos son prospectivas para llevar hacia adelante con determinación, mediante encuentros y diálogos en diversos niveles. Sin embargo, la convergencia de propósitos entre cristianos convencidos y comprometidos en la vida pública no puede prescindir de una formación adecuada, que estos encuentros pueden desarrollar y motivar. De la misma manera, es legítimo dar la bienvenida a la iniciativa de una formación de *líderes católicos* que se está difundiendo con entusiasmo en el continente después de un encuentro muy estimulante en Roma, con una amplia participación cualificada de personalidades masculinas y femeninas.

Me parece correcto subrayar enfáticamente que América Latina tiene necesidad de una sinodalidad con las mujeres, o sea, de una revisión radical de la situación del estatuto de la mujer en el continente, para lograr un salto cualitativo que cambie la mentalidad *machista*, que combata la violencia que sufren las mujeres, la explotación y la pobreza que sume a tantas de ellas en el abuso y en el abandono. Esta prioridad es mucho más necesaria porque las mujeres hoy, aunque en virtud de una mejor formación respecto del pasado, son los pilares de las comunidades parroquiales, pero a menudo sufren de la mentalidad clerical de los

³⁴ G.BASSETTI, Discurso inaugural para la apertura del Consejo episcopal permanente de la CEI, lunes 1 de abril de 2019

pastores. El acceso que han tenido a la educación superior constituye un hecho cultural de enorme importancia, que ya no justifica más que se les relegue a roles marginales y se les deje aparte en los procesos de toma de decisiones. La vitalidad de una Iglesia sinodal en América Latina dependerá de la *conversión cultural*³⁵, que supone la promoción auténtica y urgente de las mujeres en el continente.

Finalmente, después del impulso de la misión continental - que ha implantado en todas partes el espíritu del discipulado misionero - y después de la Exhortación Apostólica *Evangelii Gaudium* que ha universalizado el enfoque misionero de la Conferencia de Aparecida, América Latina se encuentra frente al reto de demostrar que los pasos que se han dado llevan al compromiso decisivo, bajo el impulso vigoroso del Papa Francisco, por una Iglesia sinodal. Este compromiso no ignora que la gran mayoría de los fieles no participa directamente en las estructuras y organismos sinodales de nuestras diócesis. En muy raras ocasiones las consultas al pueblo de Dios llegan a ser un porcentaje significativo del número de nuestros creyentes. Este hecho no nos debe desanimar porque el objetivo primario de la sinodalidad no es la visibilidad medible del caminar juntos, sino el crecimiento en la fe del pueblo de Dios que camina en la historia junto a Cristo Resucitado.

De hecho, la experiencia de la Iglesia a lo largo de la historia desde los orígenes es la de un pueblo pobre que camina con pocos recursos, pero con Espíritu y Vida, sostenido por las miríadas de santos que han revitalizado permanentemente la Iglesia a partir del amor a los pobres. Por su parte, el Papa Francisco ha acuñado la expresión de *una Iglesia pobre para los pobres*, para que en virtud de la caridad y de los consejos evangélicos, se lleve adelante la Iglesia sinodal como pueblo de los pobres a la escucha del Espíritu y al servicio de los hermanos en la humildad de la fe. Hoy, como siempre, el camino de la Iglesia en respuesta a la llamada de Dios permanece en la evangelización de los pobres, esta es la conciencia que América Latina ha dado de nuevo a la Iglesia universal.

³⁵ Cf. MARC OUELLET, "La mujer a la luz de la Trinidad y de María-Iglesia", en *La mujer, pilar en la edificación de la Iglesia y la sociedad en América Latina*, Actas de la Reunión Plenaria de la Pontificia Comisión para América Latina, del 6-9 de marzo de 2018, LEV, Vaticano, 2018, ,p.93ss.

Por lo tanto, la última palabra sobre sinodalidad debe regresar al misterio de la fe que constituye el pueblo de Dios como Asamblea, reunida en la unidad del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo (LG 4), para insistir sobre la prioridad absoluta en la evangelización y la educación de la fe. De otra manera, el pueblo que camina pierde el sentido de su pertenencia a Dios, y se deja arrastrar por caminos engañosos que terminan por destruir a las familias, confundir a la juventud y extraviar al hombre y a la mujer en la búsqueda de la felicidad.

En este sentido, la piedad popular representa siempre – y hoy más que nunca – un antídoto a las ideologías consumistas y colonizadoras que invaden los mercados, las escuelas, los parlamentos y los hogares. La devoción mariana en particular en los numerosos santuarios en que se venera a la Madre de Dios en el continente, sirven de guía permanente a la gente que camina junta, con sentido de ternura y misericordia, que les ayuda a seguir a Jesús y permanecer en la esperanza a pesar de las condiciones adversas, las injusticias, la degradación de la casa común, la corrupción y las migraciones forzadas que siembran inseguridad y muerte sobre los caminos del continente.

CONCLUSIONES

El camino de Dios para la Iglesia del tercer milenio toma la forma y el estilo de la *sinodalidad*. Esta perspectiva desafiante a nuestra fe no es solamente un método pedagógico de un Papa que nos llama a una conversión misionera; dicha perspectiva es la manifestación del soplo pentecostal del Espíritu Santo que empuja a todos y a cada uno a creer en el Resucitado, y a actuar en comunión conforme a la dignidad y a la responsabilidad de los miembros del Cuerpo de Cristo enviados por el mundo.

Muchos entienden la sinodalidad como un concepto orgánico superior, según la sensibilidad democrática de nuestra época; esta prospectiva no es falsa, pero resulta superficial; pues el salto cualitativo que representa la sinodalidad consiste ante todo en la vivencia más consciente del Único Espíritu que anima y mueve a todos y cada uno por gracia y según el propio carisma. En otras palabras, la sinodalidad en una

Iglesia sinodal supone que la misión sea, ante todo, un *testimonio*, un ser *testigo* junto al Misionero primario y principal que es el Espíritu Santo.

Y para concluir, pensando en los jóvenes, para los que soñamos una Iglesia sinodal, dejémonos tocar por el saludo final del Papa Francisco en la Exhortación Apostólica *Christus vivit*:

Queridos jóvenes, seré feliz viéndolos correr más rápido que los lentos y temerosos. Corran «atraídos por ese Rostro tan amado, que adoramos en la Sagrada Eucaristía y reconocemos en la carne del hermano sufriente. El Espíritu Santo los empuje en esta carrera hacia adelante. La Iglesia necesita su entusiasmo, sus intuiciones, su fe. ¡Nos hacen falta! Y cuando lleguen donde nosotros todavía no hemos llegado, tengan paciencia para esperarnos».

+Cardenal Marc Ouellet
Prefecto